



Municipalidad de Saladillo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES LITURGICAS.

La Municipalidad de Saladillo informa que en virtud de la disposición que establece distanciamiento social, preventivo y obligatorio en Fase 4 para nuestra ciudad y conforme a lo dispuesto por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se dispone el siguiente protocolo para las actividades litúrgicas, siempre que garanticen el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y cuidados en el marco del Covid-19:

- Respetar el **factor de ocupación** del 30 %, garantizando los 2m de distancia entre persona y persona.
- No podrán desarrollarse en el **horario** comprendido entre la hora 01:00 y las 06:00 hs. de cada día.
- Se sugiere la realización de las Actividades Litúrgicas en **espacios abiertos**. De no ser posible, deberá asegurarse ventilación permanente.
- Asegurar el **correcto cumplimiento** de las medidas de seguridad e higiene será una responsabilidad de los referentes de cada entidad. Recomendamos ocupar exclusivamente a una persona en esta tarea.
- Las **medidas de seguridad e higiene** a cumplir son: utilización de barbijos, dispensar sanitizante para manos, asegurar la ordenada circulación de personas al ingreso y egreso de la actividad, limpiar e higienizar el lugar entre turnos, colocar cartelera indicativa con medidas de prevención, entre otras.
- Si la actividad litúrgica cuenta con **orquesta**, El armado y prueba de sonido será previo a la apertura del lugar. El uso de los instrumentos será individual, cuando se tenga que compartir se deberá asegurar la correcta desinfección de los mismos.

Creemos que estas medidas son necesarias para asegurar y garantizar la salud de todas aquellas personas que concurren a las celebraciones, ceremonias, sacramentos y/o ritos de culto, así como también, prevenir y controlar la propagación de la enfermedad por coronavirus.